



San José, 01 de octubre de 2020
DP-OGD-0945-2020

Señora
Geanina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de trabajo y Seguridad Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 21 de setiembre del presente año, se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama, enviado por la señora Maritza Patiño Salinas, quien ha enviado nuevamente solicitud de empleo. La señora Patiño ha realizado dicha gestión en dos ocasiones anteriormente, las cuales han sido trasladadas al Ministerio de Trabajo e indica que no ha recibido respuesta (*se adjunta antecedentes*).

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: maritzasalinass2@hotmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adjunto: oficio DP-OGD-0749-2019 de fecha 11 de julio 2019
oficio DP-OGD-0142-2020 de fecha 06 de febrero 2020

c: Despacho de la Primera Dama
Señora Maritza Patiño Salinas, maritzasalinass2@hotmail.com
Archivo // eac

FAX 506 2253 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

WWW.GOBIERNO.CR